



RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA TENIENTE ALCALDE, RESPONSABLE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SOSTENIBILIDAD . EXPT 4665/2020 .CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2020, ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA, ENFERMEDADES REUMÁTICAS Y MUSCOESQUELÉTICAS DE LA FOIA DE CASTALLA.

Visto el escrito presentado por la ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA, ENFERMEDADES REUMÁTICAS Y MUSCOESQUELÉTICAS DE LA FOIA DE CASTALLA, (CIF G03342425) ,con registro de entrada 7255/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020 ,en el que se solicitaba el pago de la Subvención .

Visto la nueva cuenta justificativa presentada por la ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA, ENFERMEDADES REUMÁTICAS Y MUSCOESQUELÉTICAS DE LA FOIA DE CASTALLA.

Visto el informe de Coordinadora del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Castalla de fecha 2 de 2020 “(...)

- *Vista la factura de Gema Berenguer Juan por importe 100€ y las dos facturas de Naciente por importe de 120€ y 160€, todas en concepto de talleres que se encuadran dentro de las acciones a subvencionar por gastos de personal y que asciende a 380€.*
- *Vista la factura de Beato Digital S.L.U por importe de 100,07€ y las tres facturas de Paper y Mes por un importe total de 392,16€, todas en concepto de material de oficina que se encuadran dentro de las acciones a subvencionar por adquisición de material de oficina y que ascienden a 429,23€.*
- *Vista la factura de Balneario de Archena por un importe de 775€ y Autocares Farley por un importe de 429€ todas en concepto de balneario y transporte que se encuadran dentro de las acciones a subvencionar por material terapéutico y que asciende a 1.204€.*
- *Vistas las facturas de Iberdrola, Hidráulica y Mismóvil en concepto de facturas de luz, agua y teléfono que se encuadran dentro de las acciones a subvencionar por gastos de suministros y que asciende a un total de 294,38€.*
- *Vistas las facturas presentadas de Movimiento televisivo S.A., Unión Alcoyana Seguros y Correos, en conceptos de internet, seguro de responsabilidad civil y derechos de apartado respectivamente que no se puede encuadrar en ninguna de las acciones a subvencionar marcadas en el convenio.*

*Por lo expuesto, informo que el importe debidamente justificado para el ejercicio 2020 asciende a **2.307,61€** para la ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA, ENFERMEDADES REUMÁTICAS Y MUSCOESQUELÉTICAS DE LA FOIA DE CASTALLA.(...)” :*

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2020 contempla ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA, ENFERMEDADES REUMÁTICAS Y MUSCOESQUELÉTICAS DE LA FOIA DE CASTALLA.

Vista que la Asociación se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el n.º 37 .

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

HASH DEL CERTIFICADO:
9FD105AD8BADD713627115344E4DC678055AC76
B83727D9AF0E4F244933498016F983FAB4EE6968

FECHA DE FIRMA:
06/10/2020
06/10/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Primera Teniente de Alcalde
Secretaría Accidental

NOMBRE:
Gema Sánchez Pérez
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2BD06ECA1B801334985





Visto informe favorable, del Sr. Interventor de fecha 5 octubre del 2020 , en los términos siguientes:

(...) Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2020 contempla en la partida 2020.03.2310.48005, SUBVENCIÓN para la ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA, ENFERMEDADES REUMÁTICAS Y MUSCOESQUELÉTICAS DE LA FOIA DE CASTALLA..

*Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa **FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN** de este expediente.(...)*

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RDLegislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio, publicada en el BOP núm. 126, de 5 de julio de 2019 .

RESUELVO

PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA, ENFERMEDADES REUMÁTICAS Y MUSCOESQUELÉTICAS DE LA FOIA DE CASTALLA, (CIF G03342425) de la Subvención nominativa contemplada en presupuesto de la entidad local , ejercicio 2020, en la partida 2020.03.2310.48005 , por importe de **2.307,61 €**.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma la Primera Teniente de Alcalde delegada del Área de régimen interno, patrimonio municipal y sostenibilidad del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL ,
Fdo.Amparo Pina Albero .

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,
Fdo. Gema Sánchez Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

HASH DEL CERTIFICADO:
9FD105AD8BADD713627115344E4DC6F678055AC76
9B83727D9AFOE4F244933498016F983FAB4EE6968
FECHA DE FIRMA:
06/10/2020
06/10/2020
PUESTO DE TRABAJO:
Primera Teniente de Alcalde
Secretaría Accidental
NOMBRE:
Gema Sánchez Pérez
Amparo Pina Albero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2BD06ECA1B801334985

